



BUIN, 28 AGO 2012

DECRETO TC. Nº 344 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 242** de fecha 31 de Julio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- El **Decreto Alcaldicio TC Nº 196** de fecha 03 de Mayo de 2012 se regulariza la extensión de contrato de don Pablo Pérez Peña, por servicios prestados en la ejecución del proyecto denominado "**Inspección Técnica Externa Proyecto Piscina Municipal de Buin**".

5.- La **Extensión de Contrato de Prestación de Servicios**, suscrito con fecha 14 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Pablo Pérez Peña**, registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº **181**, de fecha 20 de Agosto de 2012.

6.- El **Memorandum Nº 858**, de fecha 16 de Agosto de 2012, la Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal, a través del cual remite el contrato de don Pablo Pérez Peña para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales correspondientes.

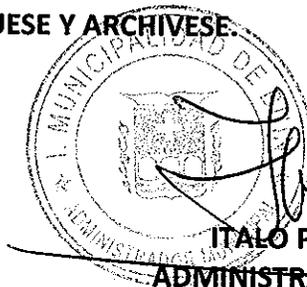
DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación de la Extensión del Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 14 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Pablo Pérez Peña**, RUT Nº 10.597.136-2, registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº **181**, de fecha 20 de Agosto de 2012, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. MEBH. CVA. FEF. BJS. NVVS. THSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\PABLO PEREZ PEÑA_INSPECCION TECNICA EXTERNA PISCINA MUNICIPAL.doc